



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0048346/2018

VISTO:

La Resolución de HCD N° 563/2018, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares en el Departamento de Estadística y Matemática,

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza de HCD N° 323/88 (y modificatorias), que reglamenta los concursos de Profesores Auxiliares; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Establecer desde el 25 de febrero al 19 de marzo de 2019, el período de inscripción en el concurso para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares en el Departamento de Estadística y Matemática, y en la siguiente asignatura:

Área: Matemática

Orientación: Álgebra y Análisis Matemático

Asignación Principal: Matemática

Cargos: Uno (1) de Profesor Ayudante A (Cód. 119)

Dedicación: Simple

Cargos: Dos (2) de Profesor Ayudante B (Cód. 121)

Dedicación: Simple

Jurado:

Titulares:

Mgtr. Roberto Pedro Fugiglando

Ing. Marcelo José María Arcidiácono

Cra. Cristina Miriam Mustafá

Suplentes:

Esp. Silvia Bilesio

Cra. Laura Flavia Montero de Funes

Ing. María Alejandra Juárez

Observadores Estudiantiles:

Titular: Sr. Facundo Giuliano Franco DNI N° 36.225.232

Suplente Srta. Luisina Ferraris DNI N° 37.409.458

Art. 2.- La recepción de inscripciones se realizará en Mesa de Entradas de la facultad de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 19 horas.

Art. 3.- A los fines de la presentación de sus currículum vitae, los postulantes deberán hacerlo a través del sistema SIGEVA.

Art. 4.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4º de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 5º.- Designar funcionarios habilitados para certificar la autenticidad de duplicados al Ab. Esteban Di Ascenzi del área de Concursos Docentes, al Lic. Aldo Marcelo Merciadri del Área Operativa, a la Coordinadora de Evaluación Docente, a la Secretaria de Asuntos Académicos y a los Directores de los Departamentos Académicos.

Art. 6.- Comuníquese y archívese.